

RESOLUCIÓN No. P-036
(10 - Nov - 2021)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2021”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, *las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que el Idartes mediante oficio **20214210067851** del 21 de octubre de 2021, le solicitó a la Dirección Distrital del Presupuesto, concepto favorable para, el cual fue remitido en conjunto con la justificación económica del traslado y el proyecto de acto administrativo correspondiente, documentos adjuntos que hacen parte integral de la presente resolución. Dicho documento quedó radicado bajo el número **2021ER18845201** del 25 de octubre 2021.

Que la Dirección Distrital del Presupuesto expidió concepto favorable al traslado solicitado por el Idartes mediante radicado **2021EE24388701** del 9 de noviembre de 2021.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta

RESOLUCIÓN No.P-036
(10 - Nov - 2021)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2021”

el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, se procede a efectuar el traslado solicitado por la entidad, de la siguiente manera:

CONTRACRÉDITOS		
	GASTOS	1.737.762
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.737.762
1310101010102	Auxilio de maternidad y paternidad	1.737.762
TOTAL CONTRACRÉDITOS:		1.737.762

CRÉDITOS		
	GASTOS	1.737.762
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.737.762
13101010305	Reconocimiento por permanencia en el servicio público Btá D.C.	1.737.762
TOTAL CRÉDITOS:		1.737.762

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la vigencia fiscal 2021, con las siguientes cifras:

CONTRACRÉDITOS		
	GASTOS	1.737.762
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.737.762
1310101010102	Auxilio de maternidad y paternidad	1.737.762
TOTAL CONTRACRÉDITOS:		1.737.762

CRÉDITOS		
	GASTOS	1.737.762
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.737.762
13101010305	Reconocimiento por permanencia en el servicio público Btá D.C.	1.737.762
TOTAL CRÉDITOS:		1.737.762

RESOLUCIÓN No. P-036
(10 - Nov - 2021)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2021”





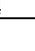
ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición Dada en Bogotá D. C. a los 10 - Nov - 2021

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CATALINA VALENCIA TOBON
Directora General

Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativo y Financiero	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Revisado por:	John Luna Blanco Profesional Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Luz Marina Muñoz Muñoz Profesional Universitario	



Bogotá D.C 21 de octubre de 2021

Doctora
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO
Directora Distrital de Presupuesto
Secretaria de Hacienda
Cra. 30 no.25-90 Piso 6
Bogotá

ASUNTO: Solicitud concepto traslado presupuestal entre Rubros del Presupuesto de Funcionamiento

De manera cordial solicito el concepto favorable para efectuar el traslado presupuestal al interior del Presupuesto de Funcionamiento del IDARTES para la vigencia fiscal 2021, por valor de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.737.762), de la siguiente manera:

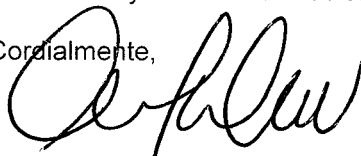
CONTRACRÉDITOS		
	GASTOS	1.737.762
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.737.762
1310101010102	Auxilio de maternidad y paternidad	1.737.762
TOTAL CONTRACRÉDITOS:		1.737.762

CRÉDITOS		
	GASTOS	1.737.762
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.737.762
13101010305	Reconocimiento por permanencia en el servicio público Btá D.C.	1.737.762
TOTAL CRÉDITOS:		1.737.762

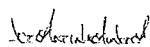

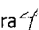
Para dar cumplimiento a los procedimientos existentes, de acuerdo con el decreto 328 del 29 de diciembre 2020, emitido por la Dirección Distrital de presupuesto, adjunto a la presente.

1. Justificación económica.
2. Proyecto de Resolución del traslado Presupuestal

Cordialmente,



CATALINA VALENCIA TOBON
Directora General

Proyectó: Luz Marina Muñoz Muñoz Revisó: John Alexander Luna Blanco - Responsable de Presupuesto 
Adriana María Cruz Rivera - Subdirectora Administrativa y Financiera 

Bogotá D.C, viernes 08 de octubre de 2021

Doctora
MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO
Directora Distrital de Presupuesto
Secretaria Distrital de Hacienda
Cra. 30 No. 25 – 90
Bogotá

ASUNTO: Justificación Traslado Presupuestal al interior de los rubros del presupuesto de funcionamiento

Respetada doctora Martha,

En atención a que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, debe dar cumplimiento a cabalidad con los pagos dispuestos en el pago de la nómina de los funcionarios de planta permanente, requiere efectuar un traslado presupuestal, en los siguientes términos:

CONTRACREDITAR el siguiente rubro:

1310101010102 "**Auxilio de maternidad y paternidad**" por un valor de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.737.762) M/CTE, teniendo en cuenta que el rubro cuenta con un mayor saldo al que será ejecutado en la vigencia 2021.


ACREDITAR los siguientes rubros:

13101010305 "**Reconocimiento por permanencia en el servicio público**" por un valor UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.737.762) M/CTE, debido a una renuncia, por lo cual es necesario cubrir este pago en sus liquidaciones definitivas.


Cordialmente,



CATALINA VALENCIA TOBON
Directora General
Instituto Distrital de las Artes-IDARTES

Elaboró: Carolina Rodríguez Suarez – Contratista- Talento Humano SAF 

Verificó: Adriana María Patiño Carrera —Profesional Especializado- Talento Humano SAF 

Revisó: Adriana María Cruz Rivera- subdirectora Administrativa y Financiera 

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL
0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CATALINA VALENCIA TOBON
Firmado digitalmente por
CATALINA VALENCIA TOBON
Fecha: 2021.11.04
14:51:20 -06'00'

Bogotá

Doctor(a):

MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO

DIRECTORA DE PRESUPUESTO

Secretaría Distrital de Hacienda - NIT 899999061

Ciudad

Asunto: Solicitud de modificación 4000025266

Comedidamente solicitamos concepto para la siguiente modificación presupuestal:

Código Presupuestal	Descripción	ContraCrédito VALOR EN PESOS (\$) MCT
13	GASTOS	1.737.762
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.737.762
13101	Gastos de personal	1.737.762
1310101	Planta de personal permanente	1.737.762
131010101	Factores constitutivos de salario	1.737.762
13101010101	Factores salariales comunes	1.737.762
1310101010102	1-100-F001 Auxilio de maternidad y paternidad	1.737.762
Total ContraCréditos:		1.737.762

Código Presupuestal	Descripción	Crédito VALOR EN PESOS (\$) MCT
13	GASTOS	1.737.762
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.737.762
13101	Gastos de personal	1.737.762
1310101	Planta de personal permanente	1.737.762
131010103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.737.762
13101010305	1-100-F001 Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	1.737.762
Total Créditos :		1.737.762

Para lo anterior se anexa la siguiente documentación:

Justificación económica. - Certificado de disponibilidad presupuestal - Otros documentos configurables

Cordialmente.

CATALINA VALENCIA TOBON
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos 1 folios

Elaboró JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO

Usuario JLUNAB

Aprobó CATALINA VALENCIA TOBON

Usuario CVALENCIAT

Reporte Modificaciones - V.1.1



Firmado digitalmente por MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO



Ciudad:	Bogotá
Doctor(a):	CATALINA VALENCIA TOBON
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL
Entidad:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
Dirección:	Carrera 8 15-4610 Catalina.valencia@idartes.gov.co

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales	TRASLADO: INTERNO Nro:	<i>No. Radicación SDH</i>	2021ER188452O1 2021-10-25
	4000025266	<i>No. Oficio Entidad</i>	20214210067851 2021-10-21

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

Justificación económica. - Certificado de disponibilidad presupuestal - Otros documentos configurables

CONSIDERACIONES

El presente Traslado Presupuestal, cuenta con la separación previa de los recursos para su trámite, acorde con las normas vigentes.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

0222-01-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
13	GASTOS	1.737.762
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.737.762
13101	Gastos de personal	1.737.762
1310101	Planta de personal permanente	1.737.762
131010101	Factores constitutivos de salario	1.737.762
13101010101	Factores salariales comunes	1.737.762
1310101010102	Auxilio de maternidad y paternidad	1.737.762
TOTAL CONTRACRÉDITOS		1.737.762

0222-01-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

CRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
13	GASTOS	1.737.762
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.737.762
13101	Gastos de personal	1.737.762
1310101	Planta de personal permanente	1.737.762
131010103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.737.762

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
 PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
 NIT 899.999.061-9



CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - 0222-01 VALOR TOTAL \$1.737.762

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
13101010305	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	1.737.762
TOTAL CRÉDITOS		1.737.762

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 10 del Decreto 192 de 2021, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Martha Cecilia García Buitrago
Director(a) de Presupuesto
mgarciab@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Para cubrir Reconocimiento por permanencia en el servicio público, por una renuncia.

Profesional de presupuesto	JUAN CAMILO GARCIA SANCHEZ
Subdirector(a)	JOSÉ HUMBERTO RUIZ LÓPEZ
Director(a)	MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO